



ACUERDO ACTA nº2 de la Comisión de selección del proceso selectivo para el ingreso y provisión de una plaza/puesto de trabajo oficial 1ª tramoya-mantenimiento del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.

Reunida la Comisión de selección del proceso selectivo para el ingreso y provisión de una plaza/puesto de trabajo oficial 1ª tramoya-mantenimiento del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público correspondientes al grupo/subgrupo C1, por el sistema de concurso, en fecha 22 de junio de 2026 a las 9,30 horas, en la sala de reuniones del Torreón Fortea, la misma ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Concesión de puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso.

No habiéndose formulado alegaciones a las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, conceder las puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos del concurso que constan en documento que se adjunta a esta acta y en el que se relacionan las personas aspirantes y la puntuación concedida a cada una de ellas (Anexo I).

Segundo.- Elevar propuesta de contratación.

Considerando que ha quedado acreditado según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto la observancia del procedimiento administrativo aplicable.

Considerando que se ha dado cumplimiento en el presente proceso a las Bases que lo rigen y a las demás disposiciones legales de aplicación.

Elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo en la plaza/puesto de trabajo de oficial 1ª tramoya-mantenimiento, a favor del aspirante **Francisco Javier Romeo Gil**.

Tercero.- Publicación.

Disponer la publicación del Anexo I "puntuaciones definitivas" en el Tablón de anuncios del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen y en la web <https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-artes-escenicas.htm>, de conformidad con lo previsto en la base 7.1 de las Bases del proceso.

Cuarto. Documentación acreditativa.

Conceder a la persona aspirante que ha sido propuesta para su nombramiento, un plazo de veinte días naturales para aportar al Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos establecidos en la base tercera.

Quinto. Reconocimiento médico.



La persona aspirante propuesta por la Comisión de Selección deberá someterse a reconocimiento médico previo al ingreso a la plaza, de acuerdo con lo establecido en la Base 8.4.

El reconocimiento será obligatorio, deberá emitir, además, un juicio de aptitud de que no padecen enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza.

Sexto.- Lista de espera.

A la vista de las calificaciones concedidas en el proceso selectivo se remite al Servicio Administrativo de Cultura y Educación la relación de puntuaciones de aspirantes para que proceda a confeccionar la correspondiente lista de espera conforme a las disposiciones de aplicación.

I. C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.